



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Gerencia Municipal
"Año de la universalización de la salud"



CARTA N° 0281-2020-GM/MPS

A : Ing. RENÉ HENOSTROZA LÁZARO
Presidente del Comité de Selección de Licitación Pública N° 005-2020-MPS-1

ASUNTO : NOTIFICO RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0286-2020-GM-MPS SOBRE APROBACIÓN DE BASES

REFERENCIA : a).- INFORME N° 001-2020-LP005-2020-MPS-1

FECHA : Chimbote, 24 JULIO 2020

De mi especial consideración,

Por la presente, notifico formalmente y por escrito original debidamente visado y firmado de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0286-2020-GM-MPS, sobre aprobación de bases del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2020-MPS-1 para contratación de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL MUELLE MUNICIPAL CON CAPACIDAD EN EL USO Y CONTROL DE NORMAS SANITARIAS (SANIPES) DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"; para su cumplimiento bajo responsabilidad.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Jesus R. Rodríguez Puentes
C.I.P. N° 60044
GERENTE

Handwritten signature and date: 24/07/2020



6177c

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0286-2020-GM-MPS

Chimbote, 24 JULIO 2020

VISTO.-

El Informe N° 001-2020-LP005-2020-MPS-01 de fecha 24JUL20 emitido por el Presidente del Comité de Selección designado mediante Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2020-GM-MPS, **SOLICITA APROBACIÓN DE BASES DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2020-MPS-1 PARA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL MUELLE MUNICIPAL CON CAPACIDAD EN EL USO Y CONTROL DE NORMAS SANITARIAS (SANIPES) DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**; y, Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación al logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos.

Qué, el artículo 41° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Qué, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2020-GM-MPS de fecha 03MAR2020 se aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial Del Santa, en la cual se incluyó en el número de referencia 40 la licitación pública de ejecución de obra “Mejoramiento del Muelle Municipal con capacidad en el uso y control de normas sanitarias (SANIPES), en el distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash”, debido a que el artículo 22 de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el procedimiento de selección de Licitación Pública se utiliza para la contratación de bienes y obras, cuyo valor referencial determinado por el artículo 18° de la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2020 aprobada por Decreto de Urgencia N° 014-2019, sea igual o superior a s/. 1, 800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 Soles).





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0286-2020-GM-MPS

Qué, mediante artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0280-2020-GM-MPS de fecha 23JUL2020 se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 005-2020-MPS-1 para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL MUELLE MUNICIPAL CON CAPACIDAD EN EL USO Y CONTROL DE NORMAS SANITARIAS (SANIPES) DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por el valor referencial de s/. 4, 974,819.58 (Cuatro Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve con 58/100 Soles).

Página | 2

Qué, mediante artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0280-2020-GM-MPS de fecha 23JUL2020 se designó como órgano a cargo del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 005-2020-MPS-1 para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL MUELLE MUNICIPAL CON CAPACIDAD EN EL USO Y CONTROL DE NORMAS SANITARIAS (SANIPES) DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, al Comité de selección presidido por el miembro titular Ing. René Oriol Henostroza Lázaro y dos miembros Santos Alonso Apolinar Rojas y Daniel Moisés Franco Flores, con sus respectivos miembros suplentes, a quienes la Subgerencia de Logística y Patrimonio ha entregado el expediente de contratación en custodia, y han llevado a cabo su acto de instalación el día 24JUL2020, tal como se aprecia en el formato N° 05 del OSCE, debidamente suscrito por los miembros titulares.

Qué, mediante Informe N° 001-2020-LP004-2019-MPS-1, el comité de selección del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 005-2020-MPS-1 solicita aprobación de bases administrativas, para lo cual, el numeral 48.1 del artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala debe contener lo siguiente: literal a) denominación del objeto de la contratación: Ejecución de la obra “Mejoramiento del muelle municipal con capacidad en el uso y control de normas sanitarias (SANIPES) del distrito de Chimbote, provincia Del Santa – departamento de Áncash”; literal b) se adjunta los requisitos técnicos mínimos de la contratación de la obra; literal c) y d) se establece que el valor referencial es de 4, 974,819.58 (Cuatro Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve con 58/100 Soles) y se expresa en soles; literal e) establece que se rige por el sistema de contratación de Suma Alzada; literal f) no corresponde; literal g) establece el coeficiente de fórmula de reajuste “K”; literal h) establece costo de bases en s/. 10.00 (Diez con 00/100 Soles) y costo del expediente técnico impreso en s/. 100.00 (Cien con 00/100 Soles) y digital s/. 10.00 (Diez con 00/100 Soles); literal i) sobre los requisitos de calificación consideran la capacidad técnica y profesional, experiencia del postor en la especialidad y solvencia económica; literal j) sobre los factores de evaluación se considera el precio; literal k) sobre las instrucciones para formular ofertas se detalla en el capítulo II, los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta y para acreditar requisitos de calificación, así como los documentos de presentación (facultativa; literal l) sobre las garantías aplicables podrán ser por fiel cumplimiento de contrato como por adelantos; literal m) y literal n) no corresponde; y literal o) sobre la proforma de contrato se anexa en el capítulo V de la Selección Específica de las Bases.

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15ENE2019 ampliada mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04ABR2019, el titular de la entidad delegó facultades al Despacho que represento en materia de contrataciones públicas, por lo que, por las consideraciones expuestas, la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias, su reglamento,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR bases administrativas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2020-MPS-1 PARA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL MUELLE MUNICIPAL CON CAPACIDAD EN EL USO Y CONTROL DE NORMAS SANITARIAS (SANIPES) DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, que forma parte



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0286-2020-GM-MPS

integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución con todos sus actuados al órgano a cargo del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2020-MPS-1** para que a través del SÉACE y, adicionalmente, otros medios, realice la convocatoria del procedimiento de selección objeto de la presente resolución.

Página | 3

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicaciones para su publicación en la página web institucional y portal de transparencia estándar, con fines de garantizar el acceso a la información pública y transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Jesús R. Rodríguez Fuentes
GERENTE MUNICIPAL